



ABOG. Braulio Raúl Ráez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

04 FEB 2019

El presente documento
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 31 de Enero de 2019

Visto el Expediente N° 18-057261-001, conteniendo el Memorando N° 1506-2018-UPER/ASE-HNHU, del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 del Reglamento del Residentado Odontológico aprobado por Decreto Supremo N° 009-2013-SA, establece que el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo, el artículo 12 señala, entre otras, las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias indicándose los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en el artículo 50 que compete a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos regular los programas de pregrado, internado y segunda especialización en concordancia con las necesidades de salud del país y en el marco de la articulación docencia-servicio-investigación, así como de conducir y regular los procesos de acreditación de sedes docentes, campos clínicos de formación en el pregrado, capacitación y especialización en salud;

Que, según Memorando N° 1506-2018-UPER/ASE-HNHU de fecha 19 de diciembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal solicitó al Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación información de los cirujanos dentistas que serán promovidos al siguiente año lectivo a partir del 1 de noviembre de 2018, los mismos que se encuentran realizando el Residentado Odontológico en la modalidad libre para el proyecto del acto administrativo en el Hospital Nacional Hipólito Unanue y hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 002-2019-OADI/HNHU de fecha 4 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de tres cirujanos dentistas que serán promovidos al siguiente año lectivo a partir del 1 de noviembre de 2018 y que se encuentran realizando el Residentado Odontológico, bajo la modalidad libre para el proyecto de resolución es esta sede Docente;

Que, con Memorando N° 004-2019-UP-ACAP-HNHU, de fecha 9 de enero de 2019, la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal informa que los tres cirujanos dentistas que vienen registrando asistencia normal, a partir del mes de noviembre hasta diciembre de 2018;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2013-SA, que aprueban el Reglamento del Residentado Odontológico y la Resolución Ministerial N° 628-2014/MINSA que aprueban el Reglamento del Consejo Directivo del Residentado Odontológico "CODIRO y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la relación de los cirujanos dentistas para el año lectivo 2018 a partir del 1 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, los mismos que se encuentran realizando el Residentado Odontológico, 2do Año. en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, como a continuación se detalla:

N°	Apellidos		Nombres	DNI	COP	Especialidad	Univer.	Años de duración	Inicio	término
1	TORRES	MARTINEZ	ANGEL NEVES	42980309	34846	ODONTOPEDIATRÍA	UNFV	2 años	01/11/2017	31/10/2019
2	PAREDES	NUÑEZ	LUCIA CAROLINA	47197156	36999	ORTODÓNIA Y ORTOPIEDIA MAXILAR	UNFV	3 años	01/11/2017	31/10/2020
3	ALVAREZ	CCORIMANYA	ANGELA BEPSI	43366643	35207	CIRUGÍA BUCAL Y MAXILOFACIAL	UNMSM	4 años	01/11/2017	31/10/2021

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.R. N° 27423

LWMM/DG
EDAT/JP

Selección.

DISTRIBUCIÓN

- () MINSA
- () Direc. Adjunta
- () Ofc. Admin.
- () Ofc. Asesoría J.
- () OCI
- () Unidad de Personal
- () Escalafón, Registro y Legajo
- () Control de Asistencia
- () Archivo

